



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 081 - 25

19 MAR 2025

Salta,
Expediente N° 12.060/24

VISTO la Resolución N° CD-003/25, de Consejo Directivo de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se designa a la Lic. Susana Beatriz ROMERO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Semiexclusiva para la asignatura ENFERMERÍA MATERNO PERINATAL de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que la Lic. ROMERO, mediante nota, solicita prórroga para la toma de posesión del cargo antes mencionado.

Que la solicitud presentada por el docente se encuadra en el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias que expresa:

"Notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante del Decano un impedimento justificado. Trascurrido ese plazo, o vencida la prórroga acordada por el Decano que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciera cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efecto la designación."

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar una prórroga para la toma de posesión a la Lic. Susana Beatriz ROMERO, D.N.I. N° 24.354.104, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Semiexclusiva para la asignatura ENFERMERÍA MATERNO PERINATAL de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir del 17 de Marzo y hasta el 05 de Mayo de 2025 inclusive.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

sh
mcia

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa